

**Boletín Número 79**

Toluca, México, a 24 de abril de 2014.

## **ORGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL IEEM REALIZA VISITA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL A PARTIDOS POLÍTICOS**

- La visita tiene por objeto comprobar la veracidad de lo reportado en el informe ordinario y de actividades específicas 2013.

Con el soporte del proceso de gestión de la calidad que se sustenta en la certificación ISO 9001:2008, el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México lleva a cabo la visita de verificación documental, a efecto de realizar la revisión a los informes anuales sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino de los ingresos públicos y privados que los partidos políticos ejercieron durante el periodo 2013.

Al ser esta una tarea primordial, Hernán Mejía López, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM, comisionó a los servidores públicos electorales adscritos a este órgano del Instituto, para realizar la revisión *in situ* en las sedes de los Comités y Comisiones Estatales de los partidos políticos que cuentan con registro ante el Consejo General del IEEM.

A partir del “Proceso de Fiscalización al Informe Anual por Actividades Ordinarias y Específicas de los Partidos Políticos 2013”, la visita de verificación inició el 21 de abril del año en curso y podrá concluir hasta el 6 de mayo de 2014, periodo durante el cual el personal comisionado de la auditoría deberá recabar medios de prueba que acrediten la veracidad de lo reportado en el informe que presentaron los institutos políticos al Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM dentro de los plazos establecidos.

Como lo establece la normatividad, los partidos políticos están obligados a proporcionar al Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM la documentación comprobatoria de todos sus ingresos, vía financiamiento público o privado, así como de sus erogaciones por actividades ordinarias y específicas, con la finalidad de que los auditores puedan revisar y verificar los estados financieros; balanzas de comprobación y auxiliares contables, conciliaciones bancarias y estados de cuenta y corte de cheques de enero a diciembre; pólizas contables que respalden los registros contables; así como toda la documentación original de la que se obtenga evidencia comprobatoria.

Cabe destacar que cada uno los actos de la fiscalización y sus alcances son coherentes con el marco jurídico establecido, como son las normas constitucionales y legales, tratados internacionales,

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

así como las Normas de Información Financiera y las Normas Internacionales de Auditoría, con lo que se demuestra que el Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM mantiene un apego irrestricto al Estado constitucional democrático de derecho.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.  
(722) 275 73 00, 01800 7 12 4336 ■ [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)